

RIMAC
Seguros

La seguridad de tener un hogar bien protegido



Seguro Domiciliario

Bienes que pueden ser asegurados:

- **Edificación:**

Estructuras y/u Obras civiles en general y sus respectivas instalaciones y mejoras, puede ser casa o departamento.

- **Contenido:**

Bienes de propiedad del asegurado que se encuentren dentro de la vivienda indicada como lugar del seguro: muebles, artefactos, equipos, accesorios y/o cualquier otro objeto de uso regularmente doméstico.

Ponemos a tu disposición diferentes alternativas de aseguramiento, pudiendo contratar lo siguiente:

1

Solo edificación



Todo riesgo*, incluyendo robo de instalaciones fijas

2

Solo Contenido



Todo riesgo* - sin incluir robo
Todo riesgo* + robo de contenido**

3

Edificación + Contenido



Todo riesgo* - sin incluir robo de contenido
Todo riesgo* + robo de contenido**

* Todo riesgo: incendio, terremoto, tsunamis, daños por agua/humo, vandalismo, impacto de vehículos, lluvia, inundación, entre otras causas no excluidas.

** Robo de Contenido: Planes Estándar – Full - Premier

Nota:

El Contratante tiene derecho a designar a un corredor de seguros como su representante frente a la Aseguradora, para realizar actos administrativos.

Coberturas aplicables a la edificación y/o contenido:

Detalle de Coberturas		Límites Asegurados
1	Todo Riesgo incluye: Incendio, Rayo, Explosión, Daños por Agua, Daños por Humo, Impacto de Vehículos, Caída de Aeronaves, Lluvia, Inundación, entre otros	Hasta el 100% del valor de la Edificación y/o Contenido Casa: Valor de Reconstrucción Departamento: Valor Comercial
	Cobertura Automática de Nuevas Adquisiciones	Hasta el 10% del Valor del Contenido
2	Terremoto y Maremoto: temblor, sismos, marejada	Hasta la suma asegurada del Edificio y/o Contenido
3	Riesgos Políticos y Sociales: vandalismo, terrorismo	Hasta la suma asegurada del Edificio y/o Contenido
4	Robo a la edificación y contenido	
	Robo por Asalto y/o Fractura y/o Escalamiento incluyendo el intento de Robo (*), hasta	Valor Total, máximo 100% del Valor del Contenido
	Robo de instalaciones fijas, en caso solo se asegure el edificio	Hasta el 20% del Edificio, máximo US\$ 5,000
5	Responsabilidad Civil familiar: por Daños Personales y/o Daños Materiales causados a terceros	Hasta el 100% de la Suma del Edificio y/o Contenido, mínimo US\$ 50,000 y un máximo US\$ 250,000
	Responsabilidad Civil frente a Trabajadores del Hogar	Hasta 10% de la Suma Asegurada en Resp. Civil Familiar (Límite Agregado Vigencia)
	Responsabilidad Civil frente al Propietario del Inmueble Alquilado	Hasta 10% de la Suma Asegurada en Resp. Civil Familiar (Límite Agregado Vigencia)
6	Accidentes Personales ocurridos dentro del inmueble	
	Compensación por muerte del asegurado y/o cónyuge	Hasta US\$ 20,000 cada uno
	Gastos de sepelio del asegurado y/o cónyuge y/o hijos	Hasta US\$ 2,000 cada uno
	Gastos médicos por accidentes a trabajadores del Hogar	Hasta US\$ 2,500
	Gastos de sepelio por muerte del trabajador del hogar	Hasta US\$ 1,000
7	Daños Internos (*)	
	Daños Internos a Artefactos eléctricos o electrónicos. Por Evento	Hasta el 10% del Contenido, máximo US\$ 5,000
	Pérdida de los alimentos que se encuentren en las refrigeradoras	Hasta el 5% del Contenido, máximo US\$ 1,000
8	Gastos extraordinarios: Remoción de Escombros, Honorarios de Arquitectos, Topógrafos e Ingenieros, Documentos y Modelos.	Hasta el 20% de la Suma de Edificio y/o Contenido
9	Rotura o rajadura accidental de cristales o vidrios o espejos o sanitarios que estén instalados en la vivienda	Hasta el 10% de la Suma de Edificio y/o Contenido, mínimo US\$ 5,000 y un máximo US\$ 10,000
10	Gastos de Alquiler de vivienda y/o alojamiento provisional	Hasta US\$ 1,000 por mes. Máximo 12 meses
11	Transporte del Contenido por Mudanza (*)	100% de la suma asegurada del contenido, máximo US\$ 10,000
12	Gastos de Aceleración: Horas Extras, Trabajos en horario nocturno, y en días domingos y feriados	Hasta el 5% de la Suma de Edificio y/o Contenido

(*) Cuando se asegure solo edificio NO son aplicables estas coberturas

Seguro Domiciliario Robo del Contenido

Coberturas adicionales para robo de contenido:

Coberturas Adicionales - Contenido (**)	Límites Asegurados por Evento		
	Estándar	Full	Premier
Robo y/o asalto de joyas (piedras preciosas -sueltas o engastadas- y metales preciosos -en forma de joyas-), relojes de uso personal, computadoras personales, proyectores, equipos de fax, instrumentos musicales, cámaras fotográficas, filmadoras de video que estén siendo portados fuera del lugar del seguro, por el Asegurado y/o su cónyuge y/o sus hijos	10% de la suma asegurada del contenido		
Máximo	US\$ 1,500	US\$ 2,000	US\$ 2,500
Robo y/o asalto de joyas (piedras preciosas -sueltas o engastadas-, metales preciosos -en forma de joyas-), perlas, platería, relojes personales, pieles, cuadros, pinturas, esculturas, frescos, murales, vitrales, dibujos y, en general, las obras de arte, muebles u objetos que tengan especial valor artístico, científico y/o histórico, que ocurran dentro del lugar del seguro.	US\$ 250	US\$ 1,000	US\$ 2,000
Límite por cada bien			
Máximo	US\$ 1,000	US\$ 5,000	US\$ 5,000
Robo y/o Asalto de dinero en efectivo <u>dentro</u> de la vivienda	US\$ 250	US\$ 1,000	US\$ 1,000
Robo y/o Asalto de dinero efectivo, <u>dentro</u> de la vivienda asegurada, siempre que tales bienes se encuentren en muebles cerrados con llave	US\$ 250	US\$ 1,000	US\$ 1,500
Robo y/o asalto de equipaje y/o bienes <u>fuera</u> de la vivienda portados por el asegurado y/o cónyuge y/o hijos. Viaje dentro y fuera del Perú	10% de la suma asegurada del contenido, máximo		
Máximo	US\$ 1,000	US\$ 2,000	US\$ 2,500
Robo y/o Asalto de dinero efectivo <u>fuera</u> de la vivienda asegurada portado por el asegurado y/o cónyuge	US\$ 250	US\$ 500	US\$ 1,000
Pérdida directamente ocasionada por el uso fraudulento de las tarjetas de crédito del ASEGURADO y/o su cónyuge durante las 48 horas siguientes a un robo y/o asalto y secuestro al paso. Límite Agregado Vigencia	US\$ 1,000	US\$ 2,000	US\$ 3,000
Robo y/ Asalto de colecciones filatélicas y numismáticas <u>dentro</u> de la vivienda en Caja de Seguridad		US\$ 750	US\$ 1,000
Deshonestidad o apropiación ilícita cometida por los trabajadores del hogar		US\$ 2,000	US\$ 3,000
Daños o pérdidas ocasionadas a plantas, árboles, arbustos y similares		US\$ 1,000	US\$ 2,000
Hurto y/o Desaparición Misteriosa de bienes asegurados dentro de la vivienda asegurada			US\$ 1,000

(**)Cuando se asegure solo edificio NO son aplicables las clausulas de coberturas adicionales - contenido.

Las 24 horas del día, llamando a Aló RIMAC:

Asistencia en el hogar	Estándar (***)		Full		Premier	
Servicios de Asistencia	Monto Máximo	Máximo	Monto Máximo	Máximo	Monto Máximo	Máximo
Envío y Pago de Cerrajero por Emergencia	US\$ 100 x Evento	3 Eventos	US\$ 300 x Evento	3 Eventos	US\$ 300 x Evento	3 Eventos
Envío y Pago de Gasfitero (Fontanero) por Emergencia	US\$ 100 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos
Envío y Pago de Electricista por Emergencia	US\$ 100 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos
Envío y Pago de Vidriero por Emergencia	US\$ 100 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos
Envío y Pago de Ambulancia por Accidente	US\$ 150 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos
Consulta Médica Telefónica	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite	Sin Límite
Envío y Pago de Guardián en caso de Robo en la Vivienda Asegurada			US\$ 500 x Evento / 7 Días Máximo	3 Eventos	US\$ 500 x Evento / 7 Días Máximo	3 Eventos
Envío y Pago de Especialista en Gas (Por Fugas de Gas)			US\$ 500 x Evento	3 Eventos	US\$ 500 x Evento	3 Eventos
Limpieza de la Vivienda a Consecuencia de un Siniestro			US\$ 150 x Evento	2 Eventos	US\$ 250 x Evento	2 Eventos
Envío y Pago de Técnicos de Línea Blanca solo mano de Obra (derivado de un Siniestro - Daño Interno)			US\$ 50 x Evento	2 Eventos	US\$ 75 x Evento	2 Eventos
Préstamo de Equipos Electrodomésticos por Reparación (derivado de un Siniestro anterior)					10 Días Máximo	2 Eventos
Movilidad Escolar de Emergencia (en caso de Hospitalización del Padre de Familia)					Sin Límite	2 Días x 2 Eventos
Custodia de la Mascota a consecuencia de un Siniestro					US\$ 50 x Evento	Por Día x 5 Días Máx.
Retorno Anticipado a la Vivienda a Consecuencia de un Siniestro					US\$ 250 x Evento	1 Evento
Envío de Técnico para Inspección de Cerraduras, Instalaciones Eléctricas e Hidráulicas					Sin Límite	1 Evento

***Cuando se asegure solo edificación y/o contenido (sin robo), la asistencia que corresponde es la Estándar.

Seguro Domiciliario Deducibles

Aplicable a cada evento o pérdida.

DEDUCIBLES : No Incluyen IGV
Por todo y cada evento/pérdida (en caso de discrepancia prevalece el mayor).

Terremoto, seísmo, temblor, movimientos sísmicos, erupción volcánica, fuego subterráneo, maremoto, tsunami, marejada, maretazo, oleaje, salida de mar, o embravecimiento de mar	1% del valor declarado del predio afectado y bienes en él contenidos, amparados bajo esta cobertura, mínimo US\$ 200
Otros Riesgos de la Naturaleza (Entre ellos: Lluvia, inundación, entre otros)	5% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
Robo, Hurto y Dishonestidad	10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200
Demás riesgos	Sin aplicación de deducible.

Exclusiones Principales:

El Seguro Domiciliario no cubre:

- Pérdidas o daños o destrucción o accidentes o responsabilidades que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de:
 - a. Actos de naturaleza fraudulenta o dolosa, o acto intencional, o negligencia inexcusable, del ASEGURADO o CONTRATANTE o BENEFICIARIO o ENDOSATARIO, o de los familiares de cualquiera de ellos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - b. Guerra, conflictos armados, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones de guerra, sea que la guerra haya sido declarada o no; guerra civil, asonada, sublevación, insurgencia, insubordinación, levantamiento popular, levantamiento militar, insurrección, rebelión, sedición, revolución, conspiración, golpe de Estado, poder militar o usurpación del poder, o cualquier evento o causa que determine la proclamación o el mantenimiento de estado de sitio; destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad, excepto cuando dicha orden se haya dado con la finalidad de evitar la propagación de un incendio u otro riesgo cubierto por la Póliza; confiscación, requisa, expropiación, nacionalización, o incautación.
 - c. Material para armas nucleares o material nuclear; reacción nuclear o radiación nuclear

o contaminación radiactiva o la emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radiactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo o desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.

- Excepto cuando esté específicamente contratada la Sección 3.- Riesgos Políticos Sociales de estas Condiciones Generales, no se cubren las pérdidas o daños o destrucción o accidentes o responsabilidades que, en su origen o extensión, sean causados directa o indirectamente por, o surjan o resulten o sean consecuencia de, Riesgos Políticos Sociales.
- Pérdida o destrucción o daño por cualquier causa, ocurrido mientras el edificio asegurado, o que contiene la Materia Asegurada, se encuentre desocupado o deshabitado por más de quince (15) días consecutivos.
- Apoderamiento ilícito de la Materia Asegurada, o pérdidas por Actos de Deshonestidad, cometido por, o con la complicidad de, o en colusión con, cualquier Trabajador del Hogar o contratista del ASEGURADO.
- Desaparición misteriosa o Hurto o Hurto Simple.

Otras exclusiones:

1. Casas de playa y/o casas de campo.
2. Casas cuyo fin no es el de vivienda familiar.
3. Viviendas de recreo y/o con explotación comercial y/o industrial.

4. Casas de 3° (adobe), 4° (quincha) y 5° (madera o fierro) categoría de construcción.

Por su ubicación:

1. Zonas populosas tales como: pueblos jóvenes, asentamientos humanos, barriadas y similares.
2. Zonas tugurizadas tales como: Mercado central, Gamarra, Mesa Redonda y las inmediaciones de tales zonas, zonas de alta concentración de comercio ambulatorio, callejero e informal.

Bienes excluidos:

Excepto cuando exista convenio especial, el mismo que deberá constar en las Condiciones Particulares con indicación expresa de su respectiva Suma Asegurada, los siguientes bienes están excluidos de la cobertura otorgada por el Seguro Domiciliario:

1. Bienes de cualquier tipo cuya propiedad no sea del ASEGURADO.
2. Dinero (monedas y billetes), bonos, papeletas de empeño, facturas, acciones u otros valores, títulos, libretas de ahorro, cheques, letras de cambio, letras hipotecarias, pagarés, y otros títulos valores.
3. Relojes de uso personal, perlas, piedras preciosas (sueltas o engastadas), metales preciosos (en forma de joyas, monedas, lingotes, medallas u otros objetos de comercialización), platería,

pieles, cuadros, pinturas, esculturas, frescos, murales, vitrales, dibujos y, en general, las obras de arte, muebles u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico.

4. Colecciones numismáticas o de sellos o de cualquier otra naturaleza, bibliotecas y, en general, colecciones de cualquier tipo.
5. Bienes que estén fuera de los emplazamientos o inmuebles designados en la Póliza como Lugar del Seguro.
6. Libros y/o registros contables y/o estadísticos y/o de cualquier otra naturaleza; manuscritos, planos, dibujos, croquis, modelos, moldes, patrones, sellos y otros objetos similares; software y licencias; fórmulas de cualquier tipo; chips y, en general, cualquier medio físico, magnético o digital que contenga o almacene o administre información, así como la información contenida en esos medios.
7. Bienes situados o instalados u operando o trabajando o siendo usados:
 - 7.1. En él, o a las orillas del, mar, río, lago o laguna.
 - 7.2. En subterráneos, o debajo del nivel de la superficie terrestre.
8. Carreteras, aceras, canales, diques, malecones, puentes, viaductos, túneles, alcantarillas y subterráneos.

- 9. Árboles, arbustos, o plantas.
- 10. Los siguientes bienes están excluidos de la cobertura otorgada:
 - 10.1. Cultivos, plantaciones o cosechas; madera en pie; y prados.
 - 10.2. Animales vivos de cualquier tipo.
 - 10.3. Terrenos y/o tierras.
 - 10.4. Embarcaciones, equipos flotantes o submarinos, aeronaves o artefactos aéreos, de cualquier tipo.

Revisa todas las exclusiones del Seguro Domiciliario, en el condicionado general art. 2 y 3, lo encontrarás en www.rimac.com

Para mayor información sobre las condiciones, coberturas y exclusiones que aplican al presente producto, ingresa a www.rimac.com, llámanos a la central de Aló RIMAC o visítanos en nuestras siguientes oficinas:

Centros de Atención al Cliente

Av. Paseo de la República 3082
San Isidro
T 411-1000 F 421-0555

Av. Paseo de la República 3505
San Isidro
T 411-1000 F 421-0555

Av. Comandante Espinar 689
Miraflores
T 411-1000 F 421-0555

Arequipa

Pasaje Belén 103, Urb. Vallecito
T (054) 38-1700 F (054) 38-1701

Cajamarca

Jr. Belén 676 - 678
T (076) 36-7299 F (076) 34-4414

Chiclayo

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca
T (074) 48-1400 F (074) 48-1401

Cusco

Calle Humberto Vidal Unda G-5,
Urb. Magisterio 2da. Etapa
T (084) 22-9990 F (084) 22-9999

Huancayo

Jr. Ancash 125
T (064) 23-1801 F (064) 21-6415

Iquitos

Jr. Putumayo 501
T (065) 24-2107 F (065) 22-4398

Piura

Calle Libertad 450-454
T (073) 28-4900 F (073) 28-4901

Trujillo

C.C. Mall Aventura Plaza-Local 1004
Av. América Oeste No. 750,
Urb. El Ingenio.
T (044) 48-5200

Consultas, sugerencias y reclamos

(Lima y Provincias)

atencionalcliente@rimac.com.pe

Aló RIMAC
411-1111

En provincia:
0800-41111

www.rimac.com